



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 805, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que a los fines de contar con los créditos imprescindibles para el adecuado funcionamiento de este organismo, y de realizar una detallada ejecución presupuestaria, corresponde su desagregación a nivel de partida.

Que de acuerdo a lo establecido en los incisos q) y r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Apruébase la distribución de los créditos presupuestarios de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2010, que fueran fijados por ley provincial N° 805, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 02 /10

Ushuaia, 11 ENE. 2010

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PÉREZ -
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 02 /10

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITOS
	TOTAL GENERAL	3.439.346,00
1	GASTOS EN PERSONAL	3.096.468,00
1.11	PERSONAL PERMANENTE	2.946.433,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	806.039,00
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	430.951,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	175.573,00
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	55.865,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	143.650,00
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2.140.394,00
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	1.005.554,00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	574.603,00
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	135.670,00
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	414.990,00
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	9.577,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	150.035,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	150.035,00
2	BIENES DE CONSUMO	40.000,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPEC. Y FORESTALES	4.000,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4.000,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	7.500,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	7.500,00
2.25	PRODUCTOS QUIMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	2.500,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	2.500,00
2.27	PRODUCTOS METALICOS	300,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	300,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	25.700,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	4.000,00
2.29.292	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	4.200,00
2.29.293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1.000,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	500,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.000,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	1.000,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	242.878,00
3.31	SERVICIOS BASICOS	41.000,00
3.31.311	ENERGIA ELECTRICA	6.000,00
3.31.312	AGUA	10.000,00
3.31.313	GAS	2.000,00
3.31.314	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX	12.000,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	2.000,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	9.000,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	88.878,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	62.878,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16.000,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	10.000,00
3.34	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23.000,00
3.34.345	DE CAPACITACION	20.000,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	3.000,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.000,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	2.000,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	7.000,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.000,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	70.000,00
3.37.371	PASAJES	35.000,00
3.37.372	VIATICOS	35.000,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	9.000,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	2.000,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	7.000,00
3.39	OTROS SERVICIOS	1.000,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	1.000,00
4	BIENES DE USO	60.000,00
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	37.000,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	3.000,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	20.000,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	14.000,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	20.000,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	20.000,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	3.000,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	3.000,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur